

EXTRACTO

Por resolución del Tribunal de Familia de Viña del Mar, en causa RIT N° C-669-2024, en materia de Divorcio por Cese de Convivencia, caratulada BAHAMONDES/FERNÁNDEZ, deducida por doña NATALIE SOLANGE BAHAMONDES ROJAS, C.I. N.º 18.037.234-2, en contra de don JONATHAN ESTEBAN FERNÁNDEZ DÍAZ, C.I. N.º 15.766.555-3, se ha ordenado notificar por este medio a don JONATHAN ESTEBAN FERNÁNDEZ DÍAZ, la sentencia dictada con fecha 18 de junio de 2024. Por estas consideraciones, y visto además a lo dispuesto en los artículos 27, 42 55 y siguientes de la Ley 19.947 y artículos 8°, 32, 40, 55 y siguientes de la Ley 19.968, se resuelve:

I.- Que se acoge la demanda de divorcio, declarándose, en consecuencia, terminado por divorcio el matrimonio contraído entre doña Natalie Solange Bahamondes Rojas, RUN: 18.037.234-2, y don Jonathan Esteban Fernández Díaz, RUN: 15.766.555-3, ya individualizados, el cual fue celebrado el día 06 de marzo de 2012, ante el oficial de Registro Civil de la circunscripción Viña del Mar, inscrito bajo el número 223 del registro de matrimonios del año 2012 de la misma circunscripción.

II.- Practíquese la subscripción correspondiente al margen de respectiva inscripción matrimonial. Requierase por la propia interesada, una vez que la sentencia se encuentra ejecutoriada. Viña del mar, 7 de julio de 2025. Dora Smirnoff Schapira Ministro de Fe.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: LDVRXZRRBDZ